

RESOLUCIÓN N. 052

19 de abril de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL APERTURA EL PROCESO, SE ADOPTAN LOS PLIEGOS DEFINITIVOS Y SE DESIGNA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DENTRO DEL PROCESO INVITACIÓN PRIVADA EDOS-IPR-001-2023”

El Gerente General de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS – EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS-EDOS-**, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, demás normas concordantes. demás normas concordantes, además del acuerdo 002 del 13 de junio del 2022 por medio del cual se adoptan el manual de contratación de la Empresa De Desarrollo Urbano y Rural De Dosquebradas EDOS, expedido por su junta directiva en cabeza del alcalde municipal de Dosquebradas y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante acuerdo 007 del 30 de abril de 2022, el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas IDM, se transformó en la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas. EDOS, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal creada para planear, formular, coordinar, promover, impulsar, desarrollar, ejecutar, estructurar, gestionar, contratar, administrar evaluar, y llevar a cabo todas las actividades comerciales, la gestión, promoción y el impulso de todas las actividades comerciales, industriales de servicio y consultoría, relacionadas directa o indirectamente con el diseño de políticas, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda, infraestructura y equipamiento a nivel local, regional y nacional.
- b) Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Dosquebradas en reunión extraordinaria del día 28 de julio de 2022 recomienda al Alcalde De Dosquebradas expedir el Decreto de Declaratoria de la Calamidad Pública en el Municipio de Dosquebradas para adelantar todo el plan de atención a la emergencia. En este contexto el Alcalde Del Municipio de Dosquebradas expide el **Decreto 305 del 03 de agosto de 2022 “POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, DEPARTAMENTO DE RISARALDA,**

Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” y dispuso que el Consejo Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres, elaborará un Plan de Acción Específico PAE, para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por parte de todas las entidades públicas y privadas que deben contribuir a su ejecución en los términos señalados en la declaratoria de calamidad pública..

- c) La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas”, elabora el siguiente estudio previo fundamentado en el Manual de contratación de la empresa conforme a los artículos ARTICULO 5.1.2. INVITACION PRIVADA, ya que requiere la celebración de un proceso para realizar la contratación de la construcción de setenta (70) sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas (STARD) para el saneamiento hídrico de la cuenca Dosquebradas en el municipio de Dosquebradas Risaralda, de acuerdo a las obligaciones adquiridas con la firma del convenio interadministrativo No. 898 de 2022, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER y la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas “EDOS” Empresa Industrial y Comercial del Estado de Orden Municipal, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER y La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS “EDOS” EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL, para el saneamiento hídrico de la cuenca Quebrada Dosquebradas, mediante la construcción de setenta (70) sistemas de tratamiento de aguas residuales domesticas (STARD) en el Municipio de Dosquebradas”
- d) Ahora bien, El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER-, mediante Acuerdo No. 018 del 19 de octubre de 2020, aprobó el Plan de Acción 2020- 2023, “Risaralda Sostenible y Resiliente, Compromiso de Todos”, el cual incluyó el Programa 9 denominado Gestión del Hábitat Sostenible y el proyecto 9:1 denominado Gestión del Hábitat Sostenible. Dentro del proyecto 9.3201 se plantea la Actividad 1. Mejoramiento de la calidad ambiental Sub actividad 2. Mejoramiento de la calidad del recurso hídrico (Obras saneamiento básico, urbano y rural) y en las metas de la entidad se plantea para el año 2022 la construcción de 100 STARD en el Departamento de Risaralda.
- e) En el marco de lo anteriormente expuesto, desde hace varios años la Corporación, ha mantenido alianzas estratégicas con las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos de los municipios y con las Empresas que tienen la misión del mejoramiento de la calidad ambiental, a través de la ejecución de obras de saneamiento urbano y rural que ha permitido alcanzar en conjunto objetivos deseados para cada institución, aplicando metodologías de cooperación a través del aporte técnico y de ejecución, siendo una de estas la alianza realizada con la EMPRESA DE

DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS" EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL, para llevar a cabo la construcción de setenta (70) STARD en el municipio de Dosquebradas.

- f) En este sentido se evidenció la importancia de fortalecer las actividades institucionales conjuntas para una gestión ambiental más coordinada en el Departamento, con actividades específicas mediante el convenio interadministrativo No. 898 de 202, teniendo en cuenta que La Corporación año a año ha venido trabajando arduamente en la protección de los recursos hídricos del Departamento de Risaralda, a través de diferentes actividades subsidiarias que incluyen la ejecución de construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas en el área rural del Departamento y estas acciones han permitido reducir la carga contaminante con la que se vierten las aguas residuales a los cuerpos de agua.
- g) En cumplimiento del anterior convenio interadministrativo en particular el numeral 3 de la cláusula c que se refiere a la obligación de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS – EDOS de celebrar los contratos que se requieran para garantizar el cumplimiento del objeto y de los alcances establecidos en el mismo convenio, se hace necesario llevar a cabo este proceso contractual, mediante invitación privada de acuerdo a lo señalado en el ARTICULO 5.1.2. del Manual de Contratación de la empresa
- h) El presente proceso de selección pretende contratar la ejecución y/u obra correspondiente, realizado por una persona natural o jurídica contratada para el fin propuesto en el marco del convenio, por la empresa EDOS, entendiendo el mismo como el que se celebre para la construcción, mantenimiento, instalación e intervención de zonas de riesgo mediante obras de estabilización. Cumpliendo con los alcances y obligaciones del Convenio 978 de 2022 celebrado entre **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS" EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL** y el **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, la empresa EDOS debe garantizar cumplir a cabalidad con la ejecución de las obras tal como se señala por la CARDER en el convenio firmado.
- i) Que el día 13 de abril se envió mediante correo electrónico la invitación privada a 3 proveedores inscritos en la base de datos de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS "EDOS**, los **cuales fueron** (sukaho@hotmail.com, evelioarias2004@hotmail.com y jclingeniero@hotmail.com)
- j) Que cumpliendo con el cronograma establecido se recibió una observación del correo electrónico evelioarias2004@hotmail.com respecto al proceso la cual fue resulta y presento modificaciones dentro del proceso

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG 100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 12-07-22

- k) Que se en cumplimiento con las actuaciones del proceso y el manual de contratación se deberá se designar el comité de evaluación del proceso EDO-IPR-001-2023

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de invitación Privada EDOS-IPR-001-2023 de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de Dosquebradas, EDOS

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar los pliegos definitivos del proceso que serán enviados a los (3) proponentes convocados al proceso (sukaho@hotmail.com, evelioarias2004@hotmail.com y jclingeniero@hotmail.com)

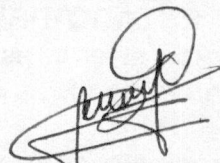
ARTICULO TERCERO: designar el comité de evaluación del proceso EDO-IPR-001-2023 de la siguiente manera:

- Subgerente técnico
- Subgerente administrativo y financiero
- Asesor de gerencia (contratista delegado por el gerente)
- Asesor jurídico (contratista acompañando el proceso contractual)

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas (Risaralda) a los dos (19) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023),



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ
Gerente General

PROYECTO PAOLA ANDREA FRANCO

REVISOR LUIS ERNESTO VALENCIA

APROBO LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ